

Denominación	Localidad	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Unitaria mixta	Quiroganos.		
Unitaria mixta	Monterrey.		
Unitaria mixta	Mourazos.		
Unitaria mixta	Fecos de Cima.		
Unitaria mixta	Vilela.		
Unitaria niños	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria niñas	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria mixta	Nocedo (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Gondulifes (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niñas	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Vilar (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Fuentefria (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Estevesiños (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Mijós (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Pousa (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Infesta (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Guimarey (Ayuntamiento de Monterrey).		

Cuarto. Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial de Orense se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Quinto. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**19819** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago a impartir las enseñanzas de Ciencias Empresariales y se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 29), sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de las referidas Facultades.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago se impartirán las enseñanzas específicas de Ciencias Empresariales.

2.º Aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de las Enseñanzas de Ciencias Empresariales de la citada Facultad, en la forma que a continuación se indica:

Primer curso (tendrán carácter coordinado):

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Introducción	3	1
Estructura económica	3	1
Historia Económica	3	1
Derecho: Introducción y Derecho Mercantil I	3	—
Matemáticas I	1	2
Contabilidad: Introducción	3	1

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Microeconomía	3	1
Sociología de la Empresa	2	1
Economía de la Empresa: Introducción	3	1
Contabilidad de costes	3	1
Derecho Mercantil II	3	1
Derecho del Trabajo	3	1
Matemáticas II	4	2
Estadística I	3	2

Tercer curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Macroeconomía	3	1
Política Económica	3	—
Estadística II	3	2
Regimen Fiscal de la Empresa	3	1
Economía de la Empresa: Organización y Administración	5	1
Contabilidad Financiera y de Sociedades	2	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**19820** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza.

Creada por Decreto 2436/1974, de 9 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, en la que se impartirán las enseñanzas de Ciencias Empresariales, el Rectorado de la citada Universidad ha elevado propuesta de plan de estudios para el primer ciclo, de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza, en la forma que a continuación se indica:

Período lectivo	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas

Primer curso (tendra carácter coordinado):

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica I (Introducción)	4	1
Matemáticas I (Análisis)	4	1
Estadística I (Introducción)	3	1
Historia Económica	3	—
Introducción al Derecho	3	—

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica II (Macroeconomía)	3	1
Contabilidad I (Introducción; Contabilidad de Costes; Contabilidad Financiera)	3	1
Matemáticas II (Empresariales)	3	1
Economía de la Empresa I	4	1
Estructura y Política Económica	3	1
Derecho Mercantil	2	1